

Secretaría de Salud

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-12100-19-0387-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 387

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a fin de verificar la asignación, registro y su transferencia.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

El objetivo de esta auditoría consistió en verificar la asignación del presupuesto, el registro y la transferencia de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a las entidades federativas.

Cabe señalar que, además de la revisión a la Secretaría de Salud, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de las 32 entidades federativas, en las cuales se revelaron los resultados y, en su caso, las observaciones respectivas; asimismo, la promoción de las acciones está señalada en cada uno de los informes individuales.

Resultados

Asignación del Presupuesto

1. Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023 fueron aprobados recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2023) por 125,564,335.2 miles de pesos, de los cuales, se destinaron a la Auditoría Superior de la Federación, para la fiscalización del fondo, un monto de 125,564.4 miles de pesos, por lo que, el presupuesto disponible fue por 125,438,770.8 miles de pesos distribuido de la siguiente manera:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

MONTO ORIGINAL ASIGNADO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Clave	Entidad Federativa	Total de Recursos FASSA
1	Aguascalientes	2,071,078.2
2	Baja California	2,996,906.0
3	Baja California Sur	1,373,810.9
4	Campeche	2,060,930.2
5	Coahuila de Zaragoza	2,545,228.1
6	Colima	1,808,132.3
7	Chiapas	5,796,735.4
8	Chihuahua	3,487,357.8
9	Ciudad de México	5,691,907.9
10	Durango	2,899,765.7
11	Guanajuato	4,246,785.9
12	Guerrero	6,464,104.3
13	Hidalgo	4,109,645.0
14	Jalisco	6,092,731.3
15	Estado de México	13,090,604.7
16	Michoacán	4,543,596.5
17	Morelos	2,190,289.5
18	Nayarit	2,192,358.8
19	Nuevo León	3,508,586.0
20	Oaxaca	5,781,790.9
21	Puebla	4,889,637.2
22	Querétaro	2,411,800.4
23	Quintana Roo	2,220,927.2
24	San Luis Potosí	2,512,898.3
25	Sinaloa	3,491,183.5
26	Sonora	3,303,516.3
27	Tabasco	3,355,093.4
28	Tamaulipas	3,925,909.4
29	Tlaxcala	2,186,744.0
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,526,972.0
31	Yucatán	2,624,417.0
32	Zacatecas	3,037,326.7
Total		125,438,770.8

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y adecuaciones presupuestarias.

2. La Secretaría de Salud (SSA) realizó adecuaciones al presupuesto original aprobado del FASSA 2023 (incrementos) por 1,766,968.6 miles de pesos, las cuales se encuentran autorizadas y respaldadas en los oficios de solicitud de adecuación presupuestaria; asimismo, se constató que se entregó recursos del FASSA 2023 a las 32 Entidades Federativas por un importe de 125,758,924.7 miles de pesos, y se les retuvo 1,446,814.7 miles de pesos, integrados por concepto de Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) 1,130,769.7 miles de pesos, por concepto de

cuotas Sindicales a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) 40,190.8 miles de pesos, por concepto de cuotas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud (SNTSA) 275,854.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 MONTO MODIFICADO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Clave	Entidad Federativa	Total asignado	Adecuaciones	Total modificado	Total líquido (entregado a las Entidades Federativas)	Total retenido
		A	B	C= A + B	D	E
1	Aguascalientes	2,071,078.2	17,845.2	2,088,923.4	2,069,875.4	19,048.0
2	Baja California	2,996,906.0	41,646.2	3,038,552.2	3,002,102.0	36,450.2
3	Baja California Sur	1,373,810.9	19,130.5	1,392,941.4	1,379,275.1	13,666.3
4	Campeche	2,060,930.2	24,758.0	2,085,688.2	2,062,953.5	22,734.7
5	Coahuila de Zaragoza	2,545,228.1	31,536.2	2,576,764.3	2,549,076.5	27,687.8
6	Colima	1,808,132.3	24,926.8	1,833,059.1	1,814,300.6	18,758.5
7	Chiapas	5,796,735.4	109,603.1	5,906,338.5	5,835,008.0	71,330.5
8	Chihuahua	3,487,357.8	36,218.0	3,523,575.8	3,492,873.8	30,702.0
9	Ciudad de México	5,691,907.9	38,779.9	5,730,687.8	5,635,873.9	94,813.9
10	Durango	2,899,765.7	36,069.3	2,935,835.0	2,899,870.5	35,964.5
11	Guanajuato	4,246,785.9	67,500.9	4,314,286.8	4,265,770.6	48,516.2
12	Guerrero	6,464,104.3	111,513.4	6,575,617.7	6,490,802.6	84,815.1
13	Hidalgo	4,109,645.0	70,774.9	4,180,419.9	4,124,375.1	56,044.8
14	Jalisco	6,092,731.3	1,302.3	6,094,033.6	6,025,772.4	68,261.2
15	Estado de México	13,090,604.7	182,045.2	13,272,649.9	13,081,711.8	190,938.1
16	Michoacán	4,543,596.5	80,701.8	4,624,298.3	4,579,761.4	44,536.9
17	Morelos	2,190,289.5	25,188.6	2,215,478.1	2,188,591.1	26,887.0
18	Nayarit	2,192,358.8	39,217.6	2,231,576.4	2,208,904.0	22,672.4
19	Nuevo León	3,508,586.0	30,269.5	3,538,855.5	3,497,769.0	41,086.5
20	Oaxaca	5,781,790.9	128,835.9	5,910,626.8	5,841,347.5	69,279.3
21	Puebla	4,889,637.2	106,398.4	4,996,035.6	4,941,225.9	54,809.7
22	Querétaro	2,411,800.4	27,052.2	2,438,852.6	2,408,392.6	30,460.0
23	Quintana Roo	2,220,927.2	22,382.1	2,243,309.3	2,219,809.7	23,499.6
24	San Luis Potosí	2,512,898.3	24,268.7	2,537,167.0	2,507,318.9	29,848.1
25	Sinaloa	3,491,183.5	52,351.3	3,543,534.8	3,505,534.8	38,000.0
26	Sonora	3,303,516.3	23,260.7	3,326,777.0	3,289,978.3	36,798.7
27	Tabasco	3,355,093.4	58,059.7	3,413,153.1	3,374,890.2	38,262.9
28	Tamaulipas	3,925,909.4	13,199.8	3,939,109.2	3,899,857.6	39,251.6
29	Tlaxcala	2,186,744.0	46,255.6	2,232,999.6	2,212,208.2	20,791.4
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,526,972.0	190,344.3	8,717,316.3	8,661,341.9	55,974.4
31	Yucatán	2,624,417.0	27,020.1	2,651,437.1	2,619,193.6	32,243.5
32	Zacatecas	3,037,326.7	58,512.4	3,095,839.1	3,073,158.2	22,680.9
Total		125,438,770.8	1,766,968.6	127,205,739.4	125,758,924.7	1,446,814.7

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y adecuaciones presupuestarias.

Registro de los Recursos

3. La SSA registró en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) las modificaciones que afectaron el presupuesto original aprobado del FASSA 2023.

Transferencia de Recursos Federales

4. Se constató que la SSA comunicó a las 32 entidades federativas el presupuesto original autorizado por 125,438,770.8 miles de pesos y las modificaciones correspondientes al FASSA 2023 por 1,766,968.6 miles de pesos, que dan un total de 127,205,739.4 miles de pesos.

5. Las transferencias realizadas a las 32 entidades federativas se realizaron de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de ministración; y en el caso de aquellas que no se ajustaron al calendario, se constató que correspondieron a las solicitudes que la SSA hace a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para liberar recurso proveniente de los remanentes de las reservas realizadas por concepto de retenciones (recurso virtual), las cuales no son sujetas a la calendarización.

Destino de los Recursos

6. Al 31 de diciembre de 2023 las 32 entidades federativas reportaron recursos devengados del FASSA 2023 por 123,107,371.4 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los 127,205,739.4 miles de pesos, por lo que, de acuerdo con la información reportada a la fecha antes referida, quedaron recursos pendientes de devengar por 4,098,368.0 miles de pesos, que representaron el 3.2% de los recursos transferidos. Es importante destacar que las cifras antes citadas son de carácter informativo, toda vez que los hallazgos y la promoción de las acciones que en su caso se emitan formarán parte de los informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, relativos a las auditorías practicadas a las 32 entidades federativas.

Transparencia

7. Se verificó que la SSA analizó la información proporcionada por las 32 entidades federativas respecto de "a) el número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión"; "b) los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos"; y "c) los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza" y que comunicó a las entidades federativas (Primer trimestre: Aguascalientes, Durango, México y Puebla; Segundo trimestre: Chiapas, Chihuahua, Nuevo León y San Luis Potosí; Tercer trimestre: Morelos, Oaxaca y Tlaxcala; Cuarto trimestre: Guanajuato, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tamaulipas) las diferencias, fueron subsanadas por cada entidad.

8. Con las “Minutas de reuniones de trabajo celebradas entre la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud con las 32 entidades federativas” durante el ejercicio 2023, se verificó que la SSA realizó las conciliaciones con las 32 entidades federativas, respecto del número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín, por centro de trabajo, e identificó su origen federal y estatal.

9. La SSA coordinó a los organismos públicos descentralizados de salud en las entidades federativas para que los pagos de nómina a realizar únicamente fueran a personal que contara con el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y Clave Única de Registro de Población, datos que deberían de coincidir con lo requisitado en el formato “estructura nómina datos” en dichos campos, el cual puso a disposición en la liga electrónica <http://sistemas.dgrh.salud.gob.mx/DMAP/PanelArt74/>; asimismo, con el oficio circular DGRHO-51-2022, se hizo del conocimiento a los directores o equivalentes de recursos humanos de los organismos públicos descentralizados de salud en las entidades federativas, la estructura de la información que las entidades federativas deberían presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.

10. La SSA remitió dentro del plazo establecido a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el listado de nombres, plazas y entidades en las que se identificó que en los estados de Colima, Oaxaca y Yucatán la asignación salarial no fue compatible geográficamente, diferencias que fueron atendidas por las entidades federativas.

11. Con la revisión de los oficios DGRHO-3998-2023, de fecha 28 de abril de 2023; DGRHO-5819-2023, de fecha 25 de julio de 2023; DGRHO-6959-2023, de fecha 27 de octubre de 2023 y DGRHO/278/2024, de fecha 23 de enero de 2024, se verificó que la SSA examinó los montos de las remuneraciones cubiertas con cargo en los recursos del FASSA 2023, con base en la información enviada por las 32 entidades federativas; al respecto, se identificó que las entidades federativas de Ciudad de México, Coahuila, Colima, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán presentaron casos que superaron los ingresos promedio de cada una de las categorías, diferencias que comunicó de forma trimestral a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

12. Se verificó que la SSA contó en el plazo establecido con el registro actualizado de la totalidad del personal federalizado por cada entidad federativa, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave, mismo que informó a la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

13. La SSA incluyó en su página de internet información respecto de: a) Número y tipo de plazas existentes (nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave), así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales; b) Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación; c) Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo; d) Relación de trabajadores con licencia por centro de

trabajo; e) Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo; f) Relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que recibieron por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas; y g) Análítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones, de las 32 entidades federativas, información que cumplió con los formatos establecidos.

14. Se verificó que la SSA revisó la congruencia de la información que las entidades federativas reportaron a la SHCP relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2023 y comunicó a las entidades federativas las observaciones o recomendaciones generadas de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

15. La SSA realizó las fichas técnicas de los 7 indicadores del FASSA 2023, denominados 1) Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad Social; 2) Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico; 3) Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente); 4) Porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud; 5) Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la persona y generación de recursos para la salud; 6) Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad y 7) Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado, en las cuales se especificó el método del cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y la definición.

16. Se identificó que la SSA recibió una solicitud para la modificación de los requisitos académicos de los códigos MO2005 Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "A" y MO2096 Auxiliar de Laboratorio y/o Bioterio "B"; sin embargo, el proyecto enviado a la SSA no se ajustó con los requisitos establecidos para la modificación al catálogo, por lo que durante el ejercicio 2023 la SSA no realizó modificaciones al Catálogo Sectorial de Puestos para la Rama Médica, Paramédica, Afín y Administrativa.

17. Se verificó que la SSA proporcionó evidencia de las acciones realizadas para las evaluaciones del desempeño del FASSA del ejercicio 2023, en el ámbito estatal para 5 entidades federativas (Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Morelos y Sonora); adicionalmente, se constató que la SSA difundió a las 32 entidades federativas el Programa Anual de Evaluación 2023 que realizaría el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), información que fue publicada en las ligas electrónicas <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2023.pdf>, https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/PAE_2023.pdf y http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/PAE_2023.pdf.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que, durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Salud realizara adecuadamente la asignación, el registro y la transferencia de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, metas y objetivos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Salud cumplió sus obligaciones sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; realizó adecuaciones al presupuesto original aprobado del FASSA 2023, las cuales se encontraron autorizadas y respaldadas en los oficios de solicitud de adecuación presupuestaria, y comunicó a las 32 entidades federativas el presupuesto original autorizado y sus modificaciones; además, contó con evidencia de las acciones realizadas para las evaluaciones específicas del desempeño del FASSA y llevó a cabo las fichas de desempeño de las 32 entidades federativas para las evaluaciones que se realizaran para el ejercicio fiscal 2023, las cuales fueron publicadas en la página de internet de la Secretaría de Salud.

En conclusión, la Secretaría de Salud realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Asignación del Presupuesto
2. Registro de los Recursos
3. Transferencia de Recursos Federales
4. Destino de los Recursos
5. Transparencia
6. Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

1.- Asignación del Presupuesto: Verificar que la Secretaría de Salud (SSA) asignó el presupuesto del FASSA del ejercicio fiscal 2023 a las Entidades Federativas.

Verificar que las modificaciones del presupuesto original se encuentran autorizadas y respaldadas con los oficios de adecuación presupuestaria.

2.- Registro de los Recursos: Verificar que las modificaciones del presupuesto original del fondo se encuentran registradas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto ante la SSA.

3.- Transferencia de Recursos Federales: Verificar que la SSA comunicó a las entidades federativas el presupuesto autorizado del FASSA.

Verificar que la SSA solicitó a la SHCP transferir los recursos del fondo conforme al calendario publicado.

4.- Destino de los Recursos: Verificar el monto devengado al 31 de diciembre de 2023, reportado por las entidades federativas en la página de la SHCP.

5.- Transparencia: Verificar que la SSA analizó la información proporcionada por las entidades federativas y reportó los casos en los que se encontraron diferencias, para que estas se subsanen.

Verificar que la SSA concilió con las entidades federativas el número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín por centro de trabajo, identificando las de origen federal y estatal.

Verificar que la SSA se coordinó con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen a personal que cuente con RFC y CURP.

Comprobar que la SSA envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión durante el primer semestre del año, el listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique que la asignación salarial no sea compatible geográfica o temporalmente y reportó durante el tercer trimestre del año, sobre la corrección de las irregularidades detectadas.

Corroborar que la SSA examinó el monto de las remuneraciones cubiertas con cargo al fondo, con base en la información que brinden los gobiernos locales, y comunicó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los casos en que superaron los ingresos promedio de cada una de las categorías, conforme al tabulador salarial autorizado.

Comprobar que la SSA contó, a más tardar el último día hábil de julio de cada año, con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva CURP y RFC.

Verificar que la SSA incluyó en su página de Internet la información que fue remitida por las entidades federativas respecto al artículo 74 de la LCG.

Verificar que la SSA revisó la congruencia de la información, así como comunicó a las entidades federativas las observaciones o recomendaciones sobre la información del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos, que recibieron de la SHCP.

6.- Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones: Verificar que la SSA elaboró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y sus indicadores; asimismo, que dio seguimiento al avance de las acciones.

Mediante la selección de una muestra, verificar que se actualizó el Catálogo Sectorial de Puestos para la Rama Médica, Paramédica, afín y Administrativa del Manual de Procedimientos.

Verificar que la SSA llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la evaluación del desempeño de los recursos del fondo.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, la Dirección General de Evaluación del Desempeño y la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, todas de la Secretaría de Salud.